

Valledupar, Noviembre 14 de 2017

176 J.
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Radicado: 3988-REC-14-11-2017
Fecha y Hora: 2017-11-14 16:14:53
Destino: Vicepresidencia Administrativa
Serie: 1. Recepción De Petición

Señores:

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Registro Mercantil
Ciudad

REF: Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación del acto 1120 con el número de registro 19813 mediante el cual se realiza el nombramiento de representante legal, la cual fue radicada mediante el acta 039 del 8 de noviembre de 2017.

YULADIS AVILA HERNANDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada, como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE EVENTOS "ASOEVENT"**, identificada con el NIT 900.226.388 - 8, dentro de los términos legales interponemos el Recurso de Reposición y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con el artículo 74 del Código Contencioso Administrativo, para que revoque el acto 1120 con el número de registro 19813 mediante el cual se realiza el nombramiento de representante legal, la cual fue radicada mediante el acta 039 del 8 de noviembre de 2017.

SUSTENTACION

1. Según acta numero 039 de fecha 8 de noviembre de 2017, se realizo Asamblea extraordinaria de dicha, con el objeto de realizar NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ASOCIACION.
2. estos actos fueron radicados y registrados el 10 de noviembre de 2017 bajo el numero 33924.
3. Que en el acta en mención, se menciona que se efectuó "convocatoria escrita hecha por el presidente de la junta directiva de fecha 16 de octubre de 2017.
4. Que las personas que figuran como miembro de la asamblea, no hacen parte de la misma, pues la reunión donde fueron nombrados se realizo mediante documento falsificado, lo cual está siendo investido ante la fiscalía general de la nación, motivo por el cual ellos no tienen facultad para asistir a reuniones dentro de la misma empresa.

- 5. por otro lado el único facultado según los estatutos para convocar es el representante legal y no la junta directiva como lo estipula dicha acta.
- 6. Que esta acta no solo carece de nulidad, por indebida notificación y por que las personas que asistieron en la reunión fueron nombrados mediante un acta falsa que está siendo investigado por la fiscalía general de la nación.

PRETENSIONES

- 1. Se REVOQUE, 1120 con el número de registro 19813 mediante el cual se realiza el nombramiento de representante legal, la cual fue radicada mediante el acta 039 del 8 de noviembre de 2017.
- 2. Que la cámara de comercio compulse copias a la Fiscalía General de la Nación, como entidad competente para la investigación de un posible delito.
- 3. Que la Cámara de Comercio de Valledupar llame a las partes que firman la presente acta, así como a la persona que radico el documento y a quien nombran como el nuevo representante legal para la aclaración de este asunto.
- 4. En caso de esta cámara no resolver mi Recurso remita a la superintendencia de Industria y Comercio Para la Correspondiente apelación.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Como lo establecen los artículos 190, 433 y 897 del Código de Comercio, los socios o accionistas ausentes podrán solicitar a un juez **la declaratoria de ineficacia de las decisiones tomadas.**

PRUEBAS: Solicito que como soporte de mis pretensiones se valoren las siguientes:

- 1. 039 del 8 de noviembre de 2017, donde se nombra Representante Legal, que reposa en los archivos de su entidad.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle Manzana B casa 6B Acuarela, en la ciudad de Valledupar,
Teléfono: 3108372891
Correo yula22a@hotmail.com

Atentamente,

Yuladis Avila H.
YULADIS AVILA HERNANDEZ
C.C. 36573725